

ESC. CARLOS FERNANDEZ. MIEMBRO INSTITUTO HISTORICO MUNICIPAL DE LOMAS DE ZAMORA.-

CABILDO HISTORICO BUENOS AIRES



MANZANA DE LAS LUCES



TEATRO NACIONAL CERVANTES



RUINAS DE SAN IGNACIO



EL NOTARIADO CUSTODIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE NACIONAL



MUSEO NACIONAL BELLAS ARTES



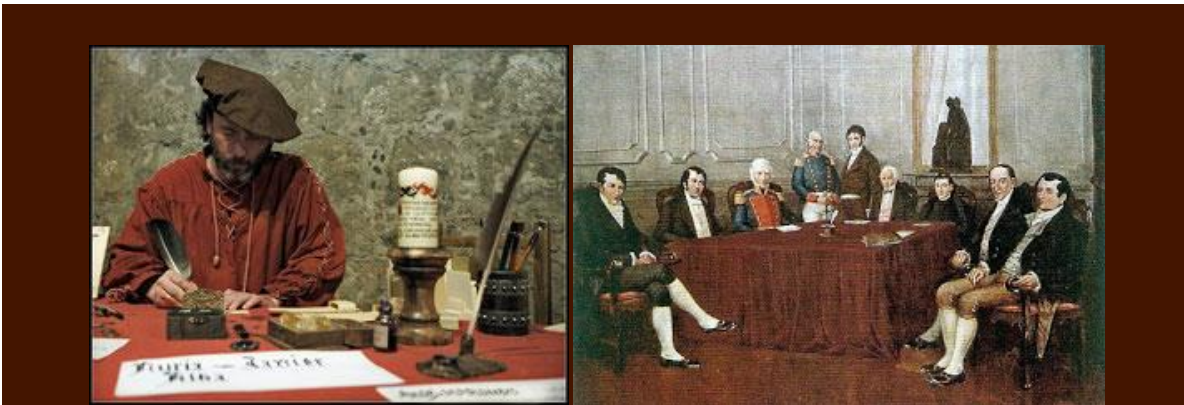
EX - PALAIS DE GLACE

EL NOTARIADO, CUSTODIO DEL PATRIMONIO NACIONAL

La antigüedad en Grecia, Roma o Egipto como la Edad Media, han exhibido la presencia permanente del Escribano a través de sus distintas incumbencias, principalmente la veracidad y certificación de los hechos y actos que pasaban ante su presencia. Ello se habría de potenciar en la Edad Moderna y continuar en nuestros días.

América, en sus entrañas iniciáticas, ha recibido su presencia, ya a través de Rodrigo de Escobedo junto a Colón o con Martín Ibañez de Urquiza en suelo santafesino entre 1527 y 1529, como creando la fuente histórica en las fundaciones de Mendoza (1561), Córdoba (1563), San Miguel de Tucumán (1565), San Juan (1568), Santa Fé (1573) o Buenos Aires por Juan de Garay en 1580.

Nuestra historia nacional no podía ser ajena a estos acontecimientos y desde la Colonia el Escribano formaba parte de esa historia que se iba construyendo en esta parte sur del territorio americano, como por caso Justo José Nuñez, Escribano de Cabildo. Llegada la Revolución de Mayo y sus distintos gobiernos esa presencia comenzó a formar parte de darle veracidad y valor probatorio como fuente de autoridad del Estado y asiento del hecho histórico.



Ya la Asamblea del Año XIII en una decisión del 3 de abril fijaba el carácter de nacional del Escribano al exigir a los de origen español tener que tomar la nacionalidad dentro de los ocho días, so pena de perder sus cargos. Y un año después, en 1814, cercano a la Declaración de la Independencia Nacional, de la cual festejamos el Bicentenario, se regulan facultades del Escribano de Cabildo. Desde ese momento podemos significar ese nacimiento notarial con carácter nacional que se irá consolidando y que tendrá su propia entidad oficial a través de la creación en agosto de 1863 de la Escribanía Mayor del Gobierno de la Nación, dentro del esquema de la organización nacional.

Ese organismo desde su creación no solo ha estado presente en los distintos cambios gubernamentales sino que ha sido partícipe necesario de dejar plasmada en sus actas la historia nacional y la defensa de los bienes que integran el patrimonio del Estado, a través de la custodia de cada uno de los títulos de propiedad de sus bienes inmuebles, por intermedio de sus distintos Escribanos de Gobierno, como Jorge Garrido, y en décadas más recientes, desde abril de 1984 hasta diciembre de 2016 con Natalio P. Etchegaray, y a partir de dicha fecha con Carlos Dalessio.

También otros organismos públicos han sido conducidos por Escribanos, por caso el referido a los Bienes del Estado Nacional, que desde el año 1984 estaría a cargo del reconocido dirigente notarial Juan Bautista Pondé, y luego devenido en ONABE, uno de cuyos Directores Ejecutivos, en el período 2002-2003 fuera el Notario Osvaldo Francisco Mirabella. También otros organismos nacionales y provinciales han tenido la participación de escribanos que han dejado su impronta en esa defensa del patrimonio nacional o provincial.

La Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación actual Ministerio de Cultura de la Nación, desde el año 2003 ha fijado una política estatal de la defensa de ese patrimonio inmueble a través de la creación de un Área que ha permitido tener un relevamiento de los distintos inmuebles de propiedad del Estado Nacional y que oportunamente le fueran asignados, tanto en la Ciudad de Buenos Aires, las distintas provincias y otros en el exterior. Ello le ha permitido conocer las condiciones dominiales de esos bienes a los fines de obtener la documentación notarial, judicial o administrativa que correspondiera como de regularizar sus distintas dominialidades en aquellos que carecían del registro pertinente.

En el año 2003, el 30 de octubre, mediante la escritura 226 por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación se transmite al Estado Nacional las denominadas “Ruinas de San Ignacio” ubicadas en la provincia de Misiones, donde los Jesuitas habían levantado la Iglesia, la Casa de los padres, el cementerio, viviendas y el Cabildo, en el que hoy podemos ver distintas construcciones levantadas en adobe y ladrillo, y que a través de normativas nacionales y provincial se crea el PRIMER DOMINIO a favor del Estado Nacional Argentino-Presidencia de la Nación-Secretaría de Cultura-Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos en la Matrícula 10.330.

A comienzo del año 2004, en el análisis de distintas normativas, se obtuvo la colaboración del entonces Director del Registro de la Propiedad de la Ciudad de Buenos Aires el doctor Alberto Ruíz de Erenchum y de su Asesor el doctor Felipe Villaro con el dictado de la Resolución Técnico Registral 04/04 mediante la cual a partir de ese momento se permitió las inscripciones de las Restricciones al

Dominio Ley 12665 modificada por la Ley 24252 a todos aquellos inmuebles sitios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que fueron o en el futuro se los declarara Monumentos o Lugares Históricos Nacionales por la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, que también está normatizado en distintas provincias del país, lo cual cumple la función de información sobre la situación de esos inmuebles que no podrán ser transferido ni constituido derechos reales sobre los mismos sin la intervención de la citada Comisión.

En el año 2007 y luego de haber transcurrido 80 años que el inmueble fuera subastado por el Banco de la Nación Argentina al señor Fernando Díaz de Mendoza, y que el Estado Nacional tenía su uso, se concretó, superando distintas circunstancias administrativas e impositivas, que un inmueble paradigmático de la Cultura Nacional como el “TEATRO NACIONAL CERVANTES”, con frente a las calles Avenida Córdoba 1155/93 esquina Libertad 807/841 fuera transmitido al Estado Nacional Argentino a través de la escritura 155 de fecha 29 de agosto de 2007 ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación e inscripto su dominio en la Matrícula FRE 20-1412.

En el año 2013 se inscribirían los PRIMEROS DOMINIOS de otros dos inmuebles que nos alumbran históricamente desde la Colonia y que fueran cuna de nuestra nacionalidad, los cuales carecían de dominialidad, como el “CABILDO HISTORICO NACIONAL” en la Ciudad de Buenos Aires, ubicado con frente a las calles Bolívar 71, Avenida de Mayo 556 e Hipólito Yrigoyen 511, y “LA MANZANA DE LAS LUCES”, con frente a las calles Perú 222/90, Presidente Julio A. Roca 604, Adolfo Alsina 550 y Moreno 569, a través de sendas escrituras públicas ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación de fechas 11 de junio de 2013 y 4 de diciembre de 2013, inscriptas respectivamente en las Matrículas FRE-13-3603 y FRE 13-3605. Posteriormente dichos bienes, al ser dominializados, pudieron inscribir sus restricciones al dominio, al tratarse de Monumentos Históricos Nacionales, con fechas 28 de noviembre de 2013 y 14 de enero de 2014.



Debemos recordar que el primero de ellos fue construido en tierras fiscales en el año 1580, el que luego de ser demolido fue reconstruido en el año 1608, comenzándose distintas refacciones, especialmente a partir del año 1725; donde cumpliría distintas funciones como: Ayuntamiento y Cárcel; en 1763 se eleva su torre y se coloca el reloj; más tarde se le agregarán 5 calabozos y al suprimirse los Cabildos, luego de la Revolución de Mayo, será sede de la Casa de Justicia; teniendo luego otras modificaciones al abrirse la Avenida de Mayo que fueron suprimiendo distintas arquerías hasta adquirir su estado constructivo actual.

Por su parte la denominada “Manzana de las Luces” se remonta al año 1661 cuando los Jesuítas construyeron claustros e Iglesia, dando lugar al conjunto que se denominó sede de las “Luces de la intelectualidad cultural” que tenía su núcleo en la Iglesia de San Ignacio (Templo de las Luces) donde funcionaban el Colegio, la Escuela de Filosofía y Teología y Música, y la Oficina de Arquitectura. Posteriormente el espacio sería sede de la Legislatura de Buenos Aires, Congreso Nacional Constituyente que designó Presidente a Bernardino Rivadavia y tomó Juramento como Gobernador de Buenos Aires a Juan Manuel de Rosas. Funcionó en dicho predio además la primera imprenta de “Niños Expósitos”, la Universidad Nacional de Buenos Aires, la Escribanía de Gobierno de la Nación, la Biblioteca Pública (hoy Biblioteca Nacional), el Regimiento de Patricios, el Banco de Descuentos (hoy Banco de la Provincia de Buenos Aires, la Academia de Jurisprudencia, el Departamento de Escuela, y en su ámbito se declaró la Capitalización de Buenos Aires.

Además de todos esos hechos históricos se trata de un importante grupo de edificios que desde lo arquitectónico contó con la participación de profesionales alemanes, italianos, españoles y americanos, que le brindaron una línea romana a un templo que es el más antiguo de la Ciudad de Buenos Aires, construido definitivamente en 1712 y consagrado en 1734. A su vez la Iglesia lindaba con el Colegio Máximo, luego Real Colegio Convictorio de San Carlos (donde se formó la generación de Mayo), y que continuaría con distintas denominaciones como Colegio Seminario, Colegio de la Unión del Sud, Colegio de las Ciencias Morales, para adquirir definitivamente en 1863 el nombre de Colegio Nacional de Buenos Aires. Además de estos inmuebles funcionaron otros dedicados a la Procuración de las Misiones, Botica, Casa Redituantes, Concejo Deliberante, Sala de Representantes, además de contar con los famosos túneles con salida al río.

En el año 2015, también luego de numerosas tramitaciones, se pudieron concretar dominializar a favor del Estado Nacional otros dos Museos de importante trayectoria en la Ciudad de Buenos Aires como son el “Museo Nacional Casa de Ricardo Rojas” y el “Museo Nacional Casa Ricardo Yrurtia”.

El primero de ellos trata de la casa del famoso hombre de letras y político argentino el doctor Ricardo Rojas, con frente a la calle Charcas 2837, que fuera donado por su esposa María Julieta Quintero de Rojas, en el sucesorio de su esposo, que data del año 1957, y que luego de distintas alternativas se logró dominializar ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación mediante la protocolización de los autos referidos, los cuales se inscribieron en la Matrícula FRE-19-6153 (Estado Nacional-Ministerio de Cultura), como también su restricción al dominio por tratarse de un Monumento Histórico Nacional.

El segundo, por su parte, era la casa del artista y escultor Rogelio Ricardo Nicolás Yrurtia, con frente a la calle Blanco Encalada 2020 esquina O'Higgins 2378/90, donde su esposa Lía Corrales Morales de Yrurtia, también donara a favor del Estado Nacional el citado bien para ser un museo que llevaría el nombre de su fallecido esposo. Su regularización dominial, cuyos antecedentes se remontan al año 1968, se obtuvo a través de la aplicación de la Ley 20396 (sobre regularización jurídica de los bienes privados del Estado) y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que determinó la prescripción administrativa del citado bien a favor del Estado Nacional, todo lo cual fue protocolizado también ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación mediante escritura 114 del 4 de noviembre de 2015 e inscrita en la Matrícula FRE-16-8534 como Usucapión Protocolización Decreto 17/2015 Estado Nacional-Ministerio de Cultura.

La actividad de regularización dominial no solo se ha circunscripto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino que también han sido dominializados y están en trámite de concretarse otros, ubicados en distintas provincias del país.

Se han obtenido la documentación instrumental y sus respectivas dominialidades de inmuebles ubicados en la Provincia de Buenos Aires, en el Partido de San Nicolás, donde funcionó la "CASA DEL ACUERDO" y el inmueble lindero donde está su Biblioteca. En la Provincia de Entre Ríos, Departamento San José, se ubica el "PALACIO SAN JOSÉ" que fuera la casa del Brigadier Justo José de Urquiza, inscribiéndose su expropiación a favor del Estado Nacional Argentino y recientemente su restricción al dominio. Por su parte en la provincia de Salta se obtuvo sentencia de expropiación a favor del Estado Nacional en el inmueble denominado "CASA DE LEGUIZAMÓN" o "CASA ARIAS VELÁZQUEZ", administrada actualmente por la provincia de Salta, y que luego de la tramitación judicial en los autos de expropiación inversa (al tratarse de su declaración como Monumento Histórico Nacional) "Molina de Leguizamón de Clement, Elsa Marta y otros c/Estado Nacional s/Expropiación" fue adquirido e inscripto en la Matrícula 2923 (Estado Nacional Argentino-Presidencia de la Nación-Secretaría de Cultura).

Otros inmuebles provinciales también han sido dominializados a favor del Estado Nacional como los “PATIOS DE LA CASA DE TUCUMÁN” con frente a la calle 9 de Julio 150/4 en la Matrícula S-38496 (Capital Sur) con toma de razón el 18 de agosto de 2011; o la “CASA NATAL DEL EX PRESIDENTE AVELLANEDA” con Matrícula S-37210 (Capital Sur) con toma de razón el 10 de marzo de 2010, e inscripto como Inmueble Cultural Provincial el 12 de enero de 2010 y Monumento Histórico Nacional Decreto 98076/41 el 13 de mayo de 2015. Además de ellos, durante el año 2016 se ha obtenido la inscripción de la expropiación Decreto 2972/68 de la “CASA DEL VIRREY LINIERS” ubicada en La Falda, Provincia de Córdoba, construcción que data del año 1767 e integra los edificios Jesuíticos, continuándose con el correspondiente al “MUSEO JESUÍTICO” de Jesús María.

Además de otros edificios paradigmáticos de la historia nacional, el Estado Nacional a través de la citada Secretaría actual Ministerio ha tenido bajo su órbita los edificios ubicados en el exterior como son la “CASA DE SAN MARTÍN” en Boulogne Sur Mer, Francia, dominializado a favor del Estado Nacional Argentino en el año 1936, el “SOLAR DE SARMIENTO” en Asunción del Paraguay o la “CASA DE RIVADAVIA” en Cádiz, España.

Todo este relato encierra una inescindible actividad en la defensa del Patrimonio Histórico Inmueble Nacional que requiere una permanente actividad en su defensa edilicia y patrimonial como su dominialización a favor del Estado Nacional Argentino, y entre los cuales, en esa continuidad de regularización de sus títulos jurídicos, se enfoca hoy día en otros inmuebles a su cargo desde la década de 1930, como el “MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES”, el “PALACIO NACIONAL DE LAS ARTES” (Ex Palais de Glace), el MUSEO HISTÓRICOS NACIONAL SARMIENTO” o el “MUSEO HISTÓRICO NACIONAL”, en la Ciudad de Buenos Aires, sobre los cuales la Nación ha ejercido una permanente actividad cultural, que los distingue entre otros museos del mundo.



